

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00927-2024
"Formación en competencias digitales y habilidades personales"
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

				Alternativa 1: ofertas individuales						
Lotes	Ofertas	Valor estimado (Sin modificación)	Puntuación técnica	Importe Oferta (Contrato)	Puntuación económica	Puntuación Total	Oferta seleccionada	Factor de ponderación	Valoración ponderada	% Ahorro s/ licitación
Lote 1: Competencias digitales	AULA SMART EDITORIAL, SL	28.800,00 €	80,00	26.640,00 €	5,62	85,62		0,00%	-	7,50
	DICAMPUS SL	28.800,00 €	90,00	17.856,00 €	8,39 €	98,39		0,00%	-	38,00
	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, SL	28.800,00 €	90,00	25.200,00 €	5,95 €	95,95		0,00%	-	12,50
	GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, SL	28.800,00 €	90,00	19.440,00 €	7,71 €	97,71		0,00%	-	32,50
	INNOVACION Y CONSULTORIA AVANZADAS EN RECURSOS Y ORGANIZACIONES SL	28.800,00 €	90,00	14.990,00 €	10,00 €	100,00	1	50,00%	50,00	47,95
	SMARTMIND, SL	28.800,00 €	90,00	19.080,00 €	7,85 €	97,85		0,00%	-	33,75
Lote 2: Habilidades personales	AULA SMART EDITORIAL SL	28.800,00 €	80,00	26.640,00 €	6,70	86,70		0,00%	-	7,50
	DICAMPUS SL	28.800,00 €	90,00	17.856,00 €	10,00	100,00	1	50,00%	50,00	38,00
	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L	28.800,00 €	90,00	25.200,00 €	7,09	97,09		0,00%	-	12,50
	GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS SOCIEDAD LIMITADA	28.800,00 €	90,00	19.440,00 €	9,19	99,19		0,00%	-	32,50
	INNOVACION Y CONSULTORIA AVANZADAS EN RECURSOS Y ORGANIZACIONES SL	28.800,00 €	90,00	18.700,00 €	9,55	99,55		0,00%	-	35,07
	SMARTMIND SL	28.800,00 €	90,00	19.080,00 €	9,36	99,36		0,00%	-	33,75
Valor estimado total:		57.600,00 €						Puntuación total ponderada	100,00	

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 22 de marzo de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.